

Oficio N° GADMCL-SP5 DR-2025-0011-OF

Loreto, 20 de octubre del 2025

Sra/ta Albán Licuy Lilia Mariuxi

CONTRATISTA

En su Despacho.-

De mi consideración:

ANTECEDENTE.-

Con fecha 26 de septiembre del 2025 mediante oficio Oficio N° GADMCL-SP5 DR 2025-007-OF, se le fijó fecha y hora para la recepción del servicio contratado que por así haberlo solicitado Ud. mediante el oficio S/N de fecha 26 de septiembre del 2025 para la entrega del servicio SUMINISTROS Y MATERIALES DIDACTICOS PARA LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE LOS CDI EN CONVENIO MIES - GADML con NIC-1560001830001-2025-00070. Es así que se le NOTIFICO que para el día lunes 29 de septiembre del 2025 a las 10H00, en la oficina de la Coordinación de Turismo y Recreación se receptorá los suministros y materiales didácticos adquiridos por el GADML, así como el informe respectivo. Sin embargo, por parte de Ud. hubo el incumplimiento y no se procedió con la entrega recepción del servicio por lo que actualmente se encuentra en mora según el siguiente detalle:

FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
DIAZ DE RETRAZO HASTA EL 20 DE OCTUBRE DEL 2025	24 DIAS

NOTIFICACIÓN. –

Mediante **Oficio N° GADMCL-SP5 DR-2025-009-OF**, de fecha 6 de octubre del 2025 se le notico del incumplimiento en la entrega del servicio por lo que de acuerdo al **Art. 95.- Notificación y Trámite** de la **LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA** “la Entidad Contratante notificará al contratista, con la anticipación de diez (10) días término, sobre su decisión de terminarlo unilateralmente”.

En cumplimiento de mis funciones como administrador según el Artículo 303 - Atribuciones del Administrador del Contrato del Reglamento a LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

- Coordinar todas las acciones necesarias para asegurar la ejecución adecuada del contrato.
- Cumplir y hacer cumplir las obligaciones derivadas del contrato y sus documentos asociados.
- Tomar medidas para evitar retrasos injustificados en la ejecución del contrato.

- Imponer multas estipuladas en el contrato, siguiendo el debido proceso.
- Administrar las garantías correspondientes y reportar a la máxima autoridad de la entidad contratante cualquier aspecto relevante.
- Coordinar con profesionales internos de la entidad para garantizar la ejecución adecuada del contrato.
- Verificar que los movimientos bancarios del contratista se correspondan con el contrato.
- Proporcionar al contratista instrucciones para cumplir con las especificaciones técnicas y los términos del contrato

Mediante esta normativa de la ley procedo a **NOTIFICARLE** que a partir del 20 de octubre del 2025 dispone de diez (10) días **término** (hasta el 29 de octubre del 2025) para la entrega de los **SUMINISTROS Y MATERIALES DIDACTICOS PARA LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE LOS CDI EN CONVENIO MIES - GADML con NIC-1560001830001-2025-00070**, los mismos que deben cumplir con los términos de referencia y no presentar observancia alguna.

Para los fines pertinentes me suscribo de Ud. Con sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Lic. Richard Carrascal
ADMINSTRADOR DEL CONTRATO